

Vengo en disponer el cese de don Jorge Mariné Brandi como Director del Gabinete de la Ministra de Fomento, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca, el 29 de julio de 2005.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Fomento,
MAGDALENA ÁLVAREZ ARZA

13134 REAL DECRETO 908/2005, de 29 de julio, por el que se nombra Director del Gabinete de la Ministra de Fomento a don Francisco Celso González González.

A propuesta de la Ministra de Fomento y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de julio de 2005,

Vengo en nombrar Director del Gabinete de la Ministra de Fomento, con rango de director general, a don Francisco Celso González González.

Dado en Palma de Mallorca, el 29 de julio de 2005.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Fomento,
MAGDALENA ÁLVAREZ ARZA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

13135 ORDEN ECI/2478/2005, de 11 de julio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, a aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28 de febrero de 2003.

Por Orden de 1 de junio de 2005 de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia (Diario Oficial de Galicia de 9 de junio), se declaran aptos en la fase de prácticas y aprobados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28 de febrero de 2003, para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, a determinados aspirantes que por tener aplazamiento para la realización de la fase de prácticas, no habían sido evaluados con el resto de los seleccionados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 28), el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia,
Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28 de febrero de 2003, que aparecen relacionados en el anexo a esta Orden, con indicación del número de registro de personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se consideran ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas con efectos de 1 de septiembre de 2005.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 11 de julio de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, B.O.E. del 28), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Sr. Subsecretario.

ANEXO

N.R.P.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
CUERPO: 0594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS			
<i>Especialidad: 423 Piano</i>			
7692841802 A0594	Vázquez Hermida, Blanca María.	76928418	6,9511
3616516368 A0594	Santos Álvarez, Raúl.	36165163	5,6066
<i>Especialidad: 428 Trompeta</i>			
1897393846 A0594	Simo Echarte, Javier.	18973938	5,3333

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

13136 REAL DECRETO 992/2005, de 29 de julio, por el que se dispone el cese de los miembros del Consejo Económico y Social en representación de organizaciones, entidades y asociaciones.

Cumplidas las previsiones de la Ley 21/1991, de 17 de junio, por la que se crea el Consejo Económico y Social, en cuanto a la duración del mandato de sus miembros, y sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado 4 de su artículo 3, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de julio de 2005,

Vengo en disponer el cese de los siguientes miembros del Consejo Económico y Social en representación de organizaciones, entidades y asociaciones, que continuarán en funciones hasta la toma de posesión de los nuevos miembros:

1. Grupo primero. En representación de las organizaciones sindicales:

Don Antonio Ferrer Sais.
Doña Almudena Fontecha López.
Don José Luis Aramburu Godínez.
Don Roberto José Marín Acevedo.
Doña Eva Granados Galiano.
Don José Manuel Morán Criado.
Don Antonio Jesús José Frade Odriozola.
Don Manuel de la Rocha Rubí.
Don Santos Miguel Ruesga Benito.
Don Jorge Aragón Medina.
Don Julián Ariza Rico.
Doña Dolores Liceras Ruiz.
Don Bruno Estrada López.

Don Miguel Ángel Serrano Martínez.
Doña Blanca Villate García.
Don Javier Jiménez Martín.
Doña Rita Moreno Preciado.
Doña Eva Silván Delgado.
Don Mikel Noval Fernández.
Don Luis Burgos Díaz.

2. Grupo segundo. En representación de las organizaciones empresariales:

Don Juan Jiménez Aguilar.
Don Elías Aparicio Bravo.
Don Fernando Moreno Piñero.
Don Luis Fabián Márquez Sánchez.
Don José María Lacasa Aso.
Don Enrique de la Lama-Noriega Cardús.
Don José de la Cavada Hoyo.
Don Roberto Suárez García.
Don Juan Pujol Segarra.
Don Rafael Montero Gomis.
Don Javier Ferrer Dufol.
Don José Luis García Ruiz.
Don Juan José Nava Cano.
Don José Luis Pastor Rodríguez-Ponga.
Don Fernando Palacios Caro.
Doña María Ángeles Fernández Pérez.
Don Pedro Rivero Torre.
Don Juan Salas Tornero.
Don José Guillermo Zubía Guinea.
Don Francisco Moraleda García de los Huertos.

3. Grupo tercero:

a) En representación del sector agrario:

Don Pedro Mauricio Barato Triguero.
Doña Teresa López López.
Don Eduardo Navarro Villarreal.

b) En representación del sector marítimo pesquero:

Don José Antonio Suárez-Llanos Rodríguez.
Don José Manuel González-Gil de Bernabé.
Don Claudio Cavaleiro Villanueva.

c) En representación de los consumidores y usuarios:

Don Ignasi Faura Ventosa.
Doña Isabel Ávila Fernández-Monge.
Don Juan Moreno Rodríguez.
Don Antonio Joya Verde.

d) En representación del sector de la economía social:

Don Marcos de Castro Sanz.
Don Alfonso Vázquez Fraile.
Don José Joaquín Pérez de Obanos Lisos.
Don Juan Gualda Navas.

Dado en Palma de Mallorca, el 29 de julio de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
JESÚS CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN

13137 ORDEN TAS/2479/2005, de 14 de julio, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso específico (2/05), convocado por Orden TAS/1445/2005, de 6 de mayo.

Convocado por Orden TAS/1445/2005, de 6 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 23 de mayo de 2005), concurso específico (2/05) para la provisión de puestos de trabajo para grupos A, B y C vacantes en el Departamento.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y habiéndose cumplido las normas establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como las bases de la convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden, en los Centros Directivos e Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social que igualmente se indican.

Segundo.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero.-Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

Cuarto.-Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Quinto.-Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo según la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, contado igualmente desde el día siguiente al de su publicación, según los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos

Madrid, 14 de julio de 2005.-El Ministro, P.D. (O.M. 21-05-96, B.O.E. 27-05-96), la Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

Subdirección General de Recursos Humanos